



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 7 Marzo de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 285 /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00003588-9/2020, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Ministro de Gobierno de la CABA, Dr. Bruno Guido Serenci Silva solicita la adscripción del agente Luis Brian Lehmann, desde el 23 de Enero de 2020 y por el término de un (1) año.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante Memo N° 2638/20-SISTEA, que el agente Luis Brian Lehmann se encuentra designado en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, conforme Res. Pres. N° 929/2014. Previo a ello gozó de licencia excepcional sin goce de haberes, conforme Res. Pres. N° 125/2019, que se dio por finalizada mediante Res. Pres. N° 147/2020.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que existen recursos presupuestarios y se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante la constancia de registración N° 155/03-2020.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar, a partir del 23 de Enero de 2020, la adscripción al agente Luis Brian Lehmann, LP 4967, al Ministerio de Gobierno de la CABA, manteniendo la categoría de revista, por el término de un (1) año.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, al Juzgado de Primera instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 21, al Ministerio de Gobierno de la CABA, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 285 /2020


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires